TRANSCRIPCIÓN PENDIENTE DE CORRECCIÓN.

BORRADOR PREVIO A LA EDICIÓN DEL DIARIO DE SESIONES

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

Sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2013

Orden del día:

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior para informar sobre los perfiles lingüísticos del personal sanitario y encargado de bibliotecas que atiende a las personas de la zona vascófona.
- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior para informar sobre las actuaciones realizadas y previstas con motivo de las denuncias efectuadas por la clínica que practica interrupciones de embarazo en Antsoain y por las mujeres usuarias, por el acoso a que se ven sometidas.
- Pregunta sobre los traslados a hospitales que se hicieron a través de la sala de coordinación del 112 como consecuencia del montón del encierro, presentada por el Ilmo. Sr. D. Samuel Caro Sádaba.
- Pregunta sobre la reparación de los daños ocasionados en la urbanización Lasaitasuna de Yesa, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Maite Esporrín Las Heras.

BORRADOR

(Comienza la sesión a las 16 horas y 35 minutos.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior para informar sobre los perfiles lingüísticos del personal sanitario y encargado de bibliotecas que atiende a las personas de la zona vascófona.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Sanzberro Iturriria): Buenas tardes, arratsalde on. Vamos a dar comienzo a esta Comisión de Presidencia, Justicia e Interior dando la bienvenida al señor Consejero, que nos acompaña esta tarde con motivo de dos comparecencias y dos preguntas en el orden del día. La primera comparecencia es para que el Consejero informe sobre los perfiles lingüísticos del personal sanitario y encargado de bibliotecas que atiende a las personas de la zona vascófona. Petición que ha sido formulada por los grupos Bildu Nafarroa y Aralar-Nafarroa. Cuando quiera, para su presentación, tiene la palabra la señora Pérez.

SRA. PÉREZ IRAZABAL (1): Bai, arratsalde on. Eskerrik asko. Ongi etorri. Gaur planteatzen dugun gaiak, planteatzen dugun agerraldiak, bere jatorria du azaroaren 19an UEMAko ordezkariekin izan genuen lan-saio pare batean. Egia erran, oso ongi oroitzen naiz data horretaz bi gauzengatik. Bat tontakeri bat da, eta bestea baita ere. Justu bidean kontseilariaz oroitu nintzen, beti erraten niolako oraindik ere ez nuela Foruzaingoaren auto bat elebitan ikusi eta justu egun horretan ikusi nuelako. Eta erran nuen: hau gorde behar dut noizbait errateko. Bada, hau izan behar da, bostehun euroko billeteak bezala, existitu existitzen direla, baina ikusi gutxi ikusten ditugula.

Txantxa hori alde batera utzita, egun horretan, UEMAko ordezkariek plazaratu ziguten zenbait kezka, eta eskakizun batzuk ere egin zizkiguten. Eskakizunak bai, uste dut eskakizunak momentu horretan aipatu genuen nahiko egingarriak zirela eta, aldi berean, agertzen zuten beraien prestutasuna elkarlanerako. Egia erran, bi txosten aurkeztu zizkiguten, bietan marko juridikotik abiatuta, nire ustez ongi prestatuak, Eurogutunatik abiatzen ziren. Eta, badaezpada ere, beste behin tokatu zaidalako Morrás jaunarekin eta, asmoa baldin bada erratea ez dugula Eurogutunaren aplikazio zuzena egin behar, bai, badakigu hala dela, baina egia da dugun araudia horren bidetik joan

behar dela eta hor hartzen diren konpromisoak betetzeko izan behar direla. Hori legez, Morrás jauna, ez da nik asmatutakoa baizik eta zuek hartutako konpromisoa.

Atzo baita ere gai honetaz aritu ginen, ez plantillak eta hizkuntza-profilak, baizik eta langileak eta euskalduntze-planak, eta erran ziguten pertzepzio kontua dela guk erraten duguna, eta hemen beti salatzen dugun hizkuntza-eskubideen urraketa. Egun horretan aipatu nuen, eta gaur hortik hasi nahi dut erranez UEMAko ordezkariek hemen plazaratu zutena ez zirela pertzepzioak, datuak baizik, eta horregatik eskatu nahi dizkizugu azalpenak jakiteko zer gertatu den, ze asmo dituzuen, zer gertatzen den plantillekin, zergatik liburuzainen artean –hamar liburuzainez ari gara, ez liburuzain guztiez, euskal eremuan eta gobernuarekin duten akordioarenak– hamar plaza zero hizkuntza-profilarekin dauden, eta zergatik osasun arloan ez den heltzen heren batera. Ez dakit euskaldunok beti izan dugun osasun onarengatik izanen den, ez dugula behar, edo zergatik izanen den, baina azalpenen bat jakin nahiko genuke. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Sanzberro Iturriria): Eskerrik asko, muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero. Cuando quiera, señor Consejero.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Morrás Iturmendi): Buenas tardes a todos. Muchas gracias, señora Presidenta. Lo primero que respondo es lo último: los vascohablantes precisan de salud; ahí hay poco que decir.

Los grupos parlamentarios Aralar-Nafarroa Bai y Bildu Nafarroa solicitan la comparecencia para informar sobre perfiles lingüísticos del personal sanitario y encargado de bibliotecas que atiende a las personas de la zona vascófona. Para abordar esta materia es preciso recordar, con carácter previo, la normativa vigente sobre perfiles lingüísticos de las plazas de la zona vascófona, que es la siguiente:

En primer lugar, la Ley Foral 18/96, de 15 de diciembre, del Vascuence, cuyo artículo 15.2 determina que cada Administración, en el ámbito

de sus respectivas competencias, especificará las plazas para las que sea preceptivo el conocimiento del vascuence y, para las demás, se considerará como mérito cualificado, entre otros.

En segundo lugar, el Decreto Foral 29/2003, de 10 de febrero, por el que se regula el uso del vascuence en las Administraciones Públicas de Navarra, cuyos artículos 18 y 19 desarrollan la anterior previsión legal.

En tercer lugar, el Decreto Foral 203/2001, de 30 de julio, por el que se indican los puestos de trabajo de la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, excluido el personal docente del Departamento de Educación y Cultura, para cuyo acceso es preceptivo el conocimiento del vascuence, expresando el grado de dominio o si debe ser considerado como mérito, entre otros.

Y en cuarto lugar, el Decreto Foral 55/2009, de 15 de junio, por el que se regula el tratamiento del conocimiento del vascuence en la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, cuyo artículo 2 se refiere a la zona vascófona. De acuerdo con esta normativa, los perfiles lingüísticos del personal sanitario y encargado de bibliotecas que atiende a las personas de la zona vascófona están recogidos en la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, cuya última publicación, con la situación a 31 de diciembre de 2012, se ha producido en el Boletín Oficial de Navarra número 127 de 4 de junio de 2013. Estos perfiles son los siguientes:

En primer lugar, personal sanitario. En la zona vascófona existen diez equipos de Atención Primaria, incluido el de Huarte, porque una parte de la zona de salud que atiende es vascófona, concretamente, la que corresponde al valle de Esteríbar, no siendo parte de la zona vascófona la población de Huarte, antiguamente denominada Huarte-Pamplona. En estos diez equipos, hay un total de ciento sesenta y ocho plazas con los siguientes perfiles: cincuenta y dos plazas con conocimiento preceptivo de vascuence, noventa y seis en las que el vascuence se valora como mérito, y veinte sin perfil alguno, que son, exactamente, las que corresponden al equipo de Huarte no asignado

a la zona vascófona, sino a la zona mixta. De estos datos, resulta que el conocimiento del vascuence se exige como requisito preceptivo para el acceso a un 35 por ciento de las plazas de la zona vascófona, valorándose como mérito cualificado, con un 6 por ciento de la puntuación total del baremo, para el resto de las plazas que atienden a la zona vascófona. Es decir, detracción de aquellos profesionales médicos –como decía– que, estando en la zona de salud de Huarte no atienden, por tanto, en zona vascófona. Las cincuenta y dos plazas en las que se exige el conocimiento del vascuence se distribuyen entre los diez equipos de Atención Primaria repartidos entre los puestos de trabajo existentes de la siguiente forma: veinte médicos y pediatras, diecinueve personas de personal de enfermería y fisioterapia, tres trabajadores sociales y diez de personal administrativo.

En segundo lugar, y respecto de la consulta de la información que se nos solicitaba respecto de encargados de biblioteca, en la zona vascófona existen nueve localidades cuya biblioteca es atendida con personal del Gobierno de Navarra. En estas nueve localidades, hay un total de diez plazas de encargados de biblioteca, valorándose, en todas ellas, el conocimiento del vascuence como mérito cualificado, con un 10 por ciento en relación con la puntuación total asignada al resto del baremo de méritos.

Sin perjuicio de mayor información, esto es cuanto tengo que remitirles.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Sanzberro Iturriria): Muchas gracias, señor Morrás. Vamos a iniciar la ronda de portavoces. Señora Pérez, tiene la palabra.

SRA. PÉREZ IRAZABAL (2): Bai, eskertu behar dizkiot.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Morrás Iturmendi): Un momento.

SRA. PÉREZ IRAZABAL: Bai, horrela ni ere saiatuko naiz antolatzen pixka bat.

BORRADOR

Lehengo eta behin, normala den bezala, eskertu nahi dut emandako informazioa. Guk ere erran dugu marko juridikotik abiatu behar dela. Ez da gure gustukoa, baina hori da dagoena. Saiatuko gara aldatzen, baina bitartean hori da dagoena. Gertatzen dena da zuk artikulu batzuk aipatu dituzula, Euskararen Legearenak, eta nik besteren bat aipatu nahi dut. Hain zuzen ere, seigarren artikulua, non erraten baita herritarrei aitortzen zaiela administrazio publikoekiko harremanetan euskara nahiz gaztelania erabiltzeko eskubidea. Euskararen legeaz ari gara, administrazioan eta euskaldun eremuan. Hau da, euskaldun eremukoa naizenez, ni joaten baldin banaiz edo harremana izan nahi badut administrazioarekin, eskubidea dudala euskaraz izateko. Ba ez dut, argi dago ez dudala. Bueno, eskubidea badut, baina zuek kentzen didazue, urratzen didazue, niri eta ni bezalako ez dakit zenbat pertsonari.

Erraten ahal didazu hori pertzepzio kontua dela, baina ni medikura joaten naiz, zoritxarrez. Hasi bezain pronto aipatu duzu osasuna denok behar dugula. Hala da. Nik ez dut erran guk ez dugunik behar. Nik erran nahi izan dudana da aunitzetan ematen duela Gobernuak pentsatzen duela euskaldunok askoz ere osasuntsuagoak garela zuek baino. Eta ez da horrela, ez dut uste bederen, ez dago ikerketa zientifikorik hori erraten duenik. Aipatu duzu 168 plazatik 52 direla euskaraz, osasun-zerbitzuez ari naiz. Nik badaukat hemen beraiek pasatutako txostena, badaukat nik eta baita zuek ere, zeren talde guztiei pasatu baitziguten, eta joanen naiz, adibidez, Lesakara, ezagutzen dudalako: zuzendaria, hizkuntza profila ez; erizain arduraduna, ez; administraritzako arduraduna, ez; medikua, 6tik 2; pediatra, 1; gizarte laguntzailea, 1; erizaina, 1; administrari-laguntzailea, ez. Hori da dudan eskubidea harremana euskaraz izateko. Are gehiago, hemen eskatzen den profila V1 da. Hori zer den begiratzen badugu, da idatzian B1 eta ahozkoan B2. Hau da, hobe dut euskara ez erabiltzea, badaezpada ere, edo erabili eta gero gaztelaniara pasatzea.

Nik erran dut Lesaka gertutik tokatzen zaidalako, baina demagun, emakumea naizen aldetik, behar dudala emakumeen arretarako zentro batera joatea. Ba berdin da Elizondora, Etxarri Aranatzera edo Burlatara joatea, ez bata, ez bestean, ez bestean, ez dela plaza bakar batean ere profila aurreikusten. Ez dakit emakume euskaldunok ez ote dugun eskubidea emakumeen arretarako zentroetara joateko, edo zuk azalduko didazu. Azalduko

didazu zergatik, legeak nahi dudan hizkuntza aukeratzen ahal dudala errekonozituta ere, gero ez da horrela. Eta ez dut hau eskatzen egun batetik bestera, ez, zuen legeak 1986tik dago indarrean. Urteak izan dituzue.

Aipatu duzu 29/2003 Foru Dekretua, Euskararen Legea garatzen duena, eskas, baina garatzen du. 18. eta 19. artikuluak aipatu dituzu. Hemendik ditut. 18. artikuluan, arreta euskaraz izatea eskatzen dugunean, ez dugu eskatzen inor kalera botatzea. Eskatzen dugu, bederen, hor daudenek euskalduntze-plan bat izatea eta formatzea. Atzo Hezkuntza kontseilariak, hizkuntza-politikaren arduradun nagusia dena, erran zigun formazioa izan dela “sostenida y continua”. Oso sostenida, bemol ez da izan, edo ez dakit nolakoa izan den. Kontua da hau dela dugun profil linguistikoa.

Liburuzainak direla eta, erraten diguzu daudela eta ez daudela, denetan badutela. Ba nik gai bat ekarri nahi dut hona, gertutik ezagutzen duguna: Berako liburutegiarena. Hara non, baremoan ez dela ezta aurreikusten ere meritu gisa kontuan hartzea. Helegitea paratu genuen, epaitegietara jo behar izan genuen, eta epaileek arrazoia eman digute, eta berriz ere atera behar izan duzue plaza hori ez zenutelako onartzen ezta merezimendu gisa ere. Merezimendu gisa niri berdin zait, etortzen ahal delako bat merezimendu hori duena eta ni liburutegira joaten naizenean galego jakin bai baina euskaraz ez.

Bukatuko dut erranez gaur goizean Sánchez de Muniáin kontseilariak erran duen esaldi bat. Pentsatu dut: hau noizbait erabiliko dut. Hara non, gaur, oraintxe. Gure ustez, eta beti salatu dugu, ez duzue ezta zuen legea ere betetzen. Eta berak erran du: gobernu batek ez badu bere lege propioak betetzen eta betearazten ez du gobernuan egotea merezi. Argi dago, beraz, zuek ez duzuela betetzen, zuek ez duzuela merezi ezta gobernuan egotea ere. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Sanzberro Iturriria): Señora Ruiz, tiene la palabra.

SRA. RUIZ JASO (3): Mila esker Presidente anderea. Arratsalde on guztioi. Arratsalde on eta ongi etorri, Morras jauna.

BORRADOR

Kontuan hartzen baldin badugu Nafarroan jendartearen ehuneko 20, gutxi gorabehera, euskalduna dela, hori alderatuta nafar Gobernuko administrazioan plantilla organikoan euskara derrigorrez edo prezeptiboa den lanpostu kopurua, D ereduko funtzionarioak kenduta, ehuneko 1 eta piko dela, administrazio osoa kontuan hartuta, eta bertan gainera daudela euskara teknikari eta itzultzaileak, nik uste dut denok garbi ikusiko dugula disfuntzio hori: errealitate soziolinguistikoarekin ez datozela bat administrazioaren plantilla organikoak euskara derrigorrez eskatzen dituen lanpostuak.

Gero, zuk eman dituzun datuen arabera, eremu euskaldunera jotzen badugu, zuk esan duzu eremu euskalduneko plaza horietan, lanpostu horietan, ehuneko 35 dela euskara derrigorrezkoa. 2011ko inkesta soziolinguistikoarekin parekatzen baldin badugu, ikusiko dugu populazioaren ehuneko 72 dela euskalduna. Hau da, bikoitza. Beraz, ez kasu batean inondik inora, eta ez eremu euskaldunean ere, nahiz eta aldea txikiagoa izan, administrazioan euskara derrigorrez eskatzen den lanpostu horien artean eta errealitate soziolinguistikoaren artean ez dagoela inondik inora loturarik. Hori hasteko.

Nik ere, Perez andreak egin duen bezala, 1986ko Euskararen Foru Legera jo behar dut. Eremu euskaldunari dagokionez, garbi esaten du legeak, nik inondik inora defendatuko ez dudan legeak, baina zuen lege horrek, zuek buru-belarri defendatzen duzuen lege horrek halaxe dio: herritar guztiek dutela administrazio publikoarekiko harremanetan euskara zein gaztelania erabiltzeko eskubidea; beraz, eurek aukeratzen duten hizkuntzan atendituak izateko eskubidea. Hori horrela, beharrezkoak diren neurriak hartuko dira, eta beharrezkoak diren baliabideak jarriko dira progresiboki eskubide hori bermatua izan dadin. Progresibitate horretaz hitz egin zenuten lege hau onartu zenutenok orain dela ia hogeita hamar urte. Herritarron eskubide horiek bermatzeko, legez aitortuak dauden eskubide horiek bermatzeko, eskubideak beti obligazioekin parekatuta daude. Administrazioak obligazioa izango du, ba, neurri horiek hartzeko.

Atzo Iribas jaunak ere aipatzen zuen: borondatezkoa, inposiziorik gabea. Euskaldunok borondatez euskaraz atendituak izan nahi dutenean ere inposizioa administrazioaren aldetik jasotzen dute. Hori garbi gera dadin. Hori ezingo

duzue ukatu. Gai hau UEMAko kideekin izandako lan-saio batetik hartu genuen, nolabait, eta bereziki eremu euskalduneko herritarren hizkuntza eskubideen bi urraketa nagusiz galdetzen dizugu: aipatu duzun bezala, liburuzainen afera eta osasungintzako profesionalena. Zuk zeuk aipatu duzu liburuzainen kasuan bederatzi herri direla eremu euskaldunean Nafarroako Liburutegien Sarean daudenak, hamar plaza dira guztira eta, benetan, plaza bakar batek ere euskara derrigorrezkoa ez izatea, hizkuntza profilik ez izatea, uste dut hogeita hamar urte beranduago… Nire galdera da non dagoen progresibitatea.

Arlo estrategikoa da gainera, askotan aipatu dugu. Kulturaz ari gara, haur eta gazteek maiz erabiltzen duten eremu batez ari gara, hizkuntzaren erabilerarekin zuzenean lotuta dagoen arlo batez ari gara eta, beraz, hamar plazatik bakar batek ere hizkuntza profilik ez izatea, galdetu nahi dugu benetan progresibitatea non dagoen, edo ze urrats emateko asmorik dagoen edo ez dagoen asmorik. Zuzenean garbi esateko.

Osasungintzako profesionalen kasuan ere, Perez andreak aipatu ditu datu deigarri batzuk. Hizkuntza profil batzuk ezarrita daude. Gure ustez, ezartzen den profil hori ez da nahikoa. Hala ere, hortaz haratago, lanpostu estrategiko askok ez daukate hizkuntza profilik ezarrita. Hor atzo bertan ere jartzen genituen adibideak. Pediatren kasuan, nik uste dut garrantzitsua dela, Elizondon, Leitzan, Ultzaman kizkuntza profilik ez izateak gure ustez badauka esangura.

Emakumeak artatzeko zentroetan ere, eremu euskaldunean ez dago lanpostu bakar bat ere hizkuntza profilik daukanik. Beraz, arazo estruktural baten aurrean gaude. Atzo Iribas jaunari euskalduntze planez galdegin genion, eta ez dago euskalduntze planik. Formazioa eskaintzen da, kontrolik gabe. Galdetu nahi dizut baita ere: kontrolatua daukazue, hizkuntza profilez haratago, zein den euskaldun kopurua administrazioko langileen artean? Ez lanpostuak berak aginduta, baizik eta berez euskaldunak direnak. Horiek kokatuak daude? Identifikatuak daude? Momenturen batean estrategikoki kokatuak izateko moduan? Hori da nire galdera.

Edozein modutan, bukatzeko, arazo estruktural baten aurrean gaude, iruditzen zaigu ia hogeita hamar urte hauetan lege hark, nik –errepikatzen dut–

defendatuko ez dudan lege hark, aipatzen zuen progresibitate hori ez dela inondik inora ikusten, eta nire galdera oso zuzena da: Gobernu honek badauka asmoa plantilla organikoaren hizkuntza profilei dagokionez aldaketarik ezartzeko progresibitate horri begira, progresibitate hori betetze aldera, urratsen bat emateko, ebazpenen bat egiteko, benetan hizkuntza profil gehiago ezartzeko bereziki eremu euskaldunean eta aipatzen ditugun bi arlo hauei dagokienez? Hortxe galdera. Guk ere garbi ikusten dugu progresibitatea benetan ikusiko bagenu, urratsak, edozein urrats, txikia izanda ere, urratsa litzatekeela. Baina jakin nahi dugu ea Gobernu hau prest dagoen inongo urratsik emateko. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Sanzberro Iturriria): Señor Caballero, tiene la palabra.

SR. CABALLERO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Quiero saludar al Consejero y agradecerle las explicaciones, que yo creo que han sido extraordinariamente claras y, además, creo que hoy se ha dado un paso importante, y es que tanto la señora Pérez como la señora Ruiz ya han partido de la base y han dicho que vamos a partir del marco jurídico actual. Bueno, a partir de ahí, si partimos del marco jurídico actual, y en eso ya nos podemos poner todos de acuerdo. Yo ya sé que se dice que se vulneran permanentemente los derechos que establece la ley del vascuence; con la misma gratuidad, yo puedo decir que no se vulneran, y entonces nos podemos volver a poner de acuerdo en que cuando las partes discuten sobre si se vulneran o no se vulneran derechos, pues se acude a los tribunales, que son los que salvaguardan los derechos en el caso de que se entiendan vulnerados.

Luego, ya, vamos a conceptos jurídicos más indeterminados, como cuando se dice si existe o no existe progresividad, si se ha avanzado poco, si se ha avanzado mucho. Bien, la señora Ruiz y la señora Pérez nos dicen que se ha avanzado muy poco en estos años, pero lo cierto es que se pone de manifiesto, por los datos que acaba de facilitar, que el 35 por ciento de las plazas son plazas de conocimiento preceptivo, lo cual no quiere decir que sean los únicos que conocen el euskera, ni mucho menos, lo que pasa es que nosotros con lo que no vamos a estar de acuerdo es con que se hagan censos

en los que se señale quiénes son buenos y quiénes son malos, como parece que se proponen. Insisto, no vamos a estar de acuerdo con que se hagan censos, como se ha planteado, en los que dicen que no existe el conocimiento de qué funcionarios son los buenos, los que saben euskera, y cuáles no. El que quiera decir que sabe euskera que lo diga, y el que no, que no lo diga; pero, desde el punto de vista de la progresividad y desde el punto de vista de los datos que nos ha planteado, yo creo que los datos son para estar satisfechos, es decir, que el 35 por ciento, y creo que se ha citado el caso de Lesaca, donde todos los estamentos sanitarios y no sanitarios tienen personas que conocen el euskera; le puedo garantizar que cualquiera que va ahí puede ser atendido en euskera. En todos los demás casos, las plazas están reconocidas como mérito cualificado. Desde ese punto de vista, a nosotros nos parece razonable. Yo ya sé que habrá quien pretenderá que, para entrar en la Administración, solamente puedan entrar aquellos que sepan euskera; bueno, nosotros, en eso, no estamos de acuerdo porque creemos que no corresponde a la realidad social de Navarra. En ese sentido, si algo es claro –y no me cansaré de decirlo– es que todos esos avances, el hecho de que se pueda atender en euskera a cualquier persona que acude a la Administración es fruto –por mucho que se diga– de la labor realizada por los Gobiernos de Unión del Pueblo Navarro. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Sanzberro Iturriria): Señor Caro, tiene la palabra.

SR. CARO SÁDABA: Muchas gracias, señora Presidenta. La verdad es que pensaba intervenir, porque creo que estamos, nuevamente, ante una polémica, a mi juicio, un tanto artificial. Yo ya sé que quienes no ven con buenos ojos la actual ley del euskera, del vascuence, siempre van a querer más, entiendo que esa es una de sus premisas políticas fundamentales. Lo acepto, lo admito, pero la ley que tenemos encima de la mesa es la que tenemos, es la que suscitó el consenso suficiente y, por tanto, lo único que nosotros le vamos a exigir al gobierno en este ámbito de discusión es que cumpla taxativamente la ley. Entonces, la pregunta que le tendría que trasladar al Consejero es: señor Consejero, ¿están ustedes cumpliendo la ley? A partir de ahí, en función de cuál sea la respuesta, podría decir una cosa o la otra.

BORRADOR

Sí que tengo que comentar una anécdota, porque el otro día, justo después de enterarme de que tenía que hacer de portavoz en esta Comisión, ya que tocaban asuntos de Salud –aunque, ya, en la Comisión de Salud, tuvimos la ocasión de pronunciarnos al respecto de este mismo debate–, como tuve la ocasión de compartir mesa y mantel con una cuadrilla de gente de la que el único que no hablaba euskera era yo, me interesó preguntarles qué opinaban ellos sobre esta cuestión, y preguntarles: "¿a vosotros os origina algún problema que en la zona en la que vivís haya algún médico que no sepa euskera?". La respuesta fue contundente: lo que les interesaba es que hubiera médico. Que hubiera médico, y el idioma en que les atendiera creo que no les generaba ninguna preocupación, sinceramente se lo digo; sinceramente se lo digo. Y me dijeron que la cuestión y la polémica era una polémica política y no una polémica social, que no les preocupaba el idioma en el que el médico les atendiera. Por lo tanto, en fin, me remito a lo que me traslada esa gente.

Creo que, efectivamente, estamos ante una polémica artificial e insisto en la idea. Lo único que le podemos exigir, señor Consejero, es que cumpla taxativamente lo que dice la ley del vascuence. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Sanzberro Iturriria): Señora De Simón, ¿va a tomar la palabra? Pues tiene usted la palabra.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Gracias. Arratsalde on, buenas tardes. Yo, también muy brevemente, desde mi punto de vista en este asunto creo que muchas veces se desvirtúa el debate. Para nosotros, hay dos cuestiones claras: una, que hay que exigir el cumplimiento de la ley en relación con lo que nos trae hoy aquí, que son los puestos de trabajo de personal sanitario y de bibliotecas en la zona vascófona, y eso nos ratificará, ahora, si se cumple o no; y otra cuestión es si esa normativa debe ser objeto o no de modificación. Yo creo que no es suficiente con decir que la ley está ahí y se cumple, yo creo que es momento, ahora, de considerar si ese 35 por ciento de plazas que tienen como requisito un perfil lingüístico –no como mérito, sino como requisito– es suficiente, si 75 por ciento y ese resto de plazas con conocimiento del euskera como mérito son, también, suficientes para atender a las necesidades de esa zona. Yo creo que esa es la cuestión, si no, nunca terminaremos el debate,

hablando otra vez de si la ley es suficiente o no es suficiente; pues tendremos que cambiarlas. Yo creo que los intentos de modificar la ley del vascuence han sido muchos, incluso parciales, y no ha habido, aquí, mayoría parlamentaria para ello.

En todo caso, independientemente de la ley, yo creo que usted, Consejero –creo, ¿eh?–, debería –y seguro que lo habrá hecho– considerar estas demandas que algunos colectivos y algunos grupos de esta zona han traído hasta el Parlamento, en la medida en que consideran que no es suficiente el grado de "euskaldunización" –por decirlo de alguna manera– del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Pero, claro, tampoco estoy diciendo que estas personas que han venido aquí tengan toda la "razón", o sea que, igual, procede –sugiero– hacer un análisis de cuál es la situación real, qué es lo que demanda la sociedad en general y reconsiderar algunos perfiles lingüísticos en su caso.

Luego, hay una cuestión que yo creo que, también, hay que abordar, porque hay personas que están ocupando puestos de trabajo cuyo perfil lingüístico se ha podido ir modificando a lo largo del tiempo y, de alguna manera, hay que garantizar con la formación que estas personas adquieran la competencia lingüística necesaria.

También me parece a mí que hay algo que obviamos, y es que, una vez que una persona ha recibido la formación oportuna, debería tener algún compromiso en relación con el desempeño de ese puesto de trabajo. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Sanzberro Iturriria): Muchas gracias, señorías. Terminada la ronda de portavoces, para cerrar el debate sobre esta cuestión, señor Morrás, cuando quiera, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Morrás Iturmendi): Intentaré, en esta materia del euskera/vascuence, no extenderme demasiado porque, ciertamente, yo creo que en demasiadas ocasiones, con colaboración de todos, se establece una batalla política, efectivamente, donde quizás no haya razón de ser más allá de los legítimos

intereses y las legítimas posiciones políticas que podamos tener, no solo los grupos aquí presentes, sino otros agentes sociales.

Quisiera matizar –que no se haya entendido mal– la cifra que he dado del 35 por ciento, porque me estaba refiriendo al epígrafe “personal sanitario”, para que no se entienda mal y no se traslade –tampoco es mi recomendación– un dato erróneo. Es el que es, no sé si es poco o es mucho.

En primer lugar, dos matices previos que yo creo que son de fondo, de contenido. Cumplimiento de la ley del euskera y de cualquiera de las otras leyes. No recuerdo exactamente cuál es la fórmula del juramento/promesa que se realiza al tomar posesión del empleo de Consejero, el cargo de Consejero del Gobierno de Navarra, pero estoy seguro de que, entre ellos, está el cumplimiento del ordenamiento jurídico, con absoluta claridad. Y cuando se hace un juramento o promesa de esta naturaleza, yo creo que cualquier persona que esté dispuesto a asumir un cargo público debe hacerlo con todas las de la ley, nunca mejor dicho. Es decir, debe comprometerse a adecuar su actuación y, en definitiva, la de la Administración que dirige, al principio de legalidad, porque todos conocemos que la Administración, en una sociedad democrática, en primer lugar, está regida por el principio de legalidad. Por tanto, tengo que decir que, con carácter general, por supuesto que estamos para velar por el cumplimiento de la ley, y les tengo que señalar y garantizar que se cumple la ley en esta materia. Y se cumple la ley en esta materia porque –más allá de cuestiones puntuales que, evidentemente, no en materia de euskera, sino en materia de cualquiera de los ámbitos en los que interviene la Administración, y la Administración tiene muchos puntos de conexión con la sociedad, muchas actuaciones en el día a día, miles de actuaciones sujetas a derecho administrativo– es cierto que puede haber y hay ocasiones en que los tribunales declaran que una actuación, declaran que una resolución, declaran que un acto administrativo no es conforme al derecho –porque ustedes son los primeros en conocer la maraña y la interacción de normativa que existe–, en ocasiones es en favor de las posturas o posicionamientos políticos que pueda tener uno de los grupos, en otras ocasiones son en materias absolutamente neutras desde un punto de vista ideológico y, en otras ocasiones es en contra. Pero, con carácter general y en los sustantivo y en lo sustancial, no existe

incumplimiento. Además, debo velar yo, como el resto de mis compañeros y de los veinticuatro mil empleados públicos, por el cumplimiento de la ley. Concretamente, por ejemplo, en materia de perfiles lingüísticos, es cierto que el Gobierno de Navarra, en una primera instancia, sufrió un revés –por decirlo de alguna manera–, pero no en perfil lingüístico –que se consideró conforme a derecho, en materia, concretamente, de la biblioteca de Bera–, sino, en concreto, por no haber realizado bien el proceso. No estamos hablando de lo mayor, sino que hablamos de una circunstancia dentro de lo que es el proceso. También fue impugnado el propio perfil, en su momento, pero ahí los tribunales nos dieron la razón.

Me sorprende, me duele, que hablen de “su” ley, porque parece que “su” ley es la ley el Gobierno de Navarra, pero no es la ley del Gobierno de Navarra. En primer lugar, antológicamente, es la ley de ustedes, del Parlamento, que ustedes son el órgano legislativo, que ustedes son los que regulan. En segundo lugar –y más allá de antológicamente–, es de toda la ciudadanía. Esa, la que uno hace, la que uno no hace, la que a uno le gusta, la que a uno no le gusta; la que se hace en Madrid, la que se hace en Bruselas; todas aquellas, en definitiva; es decir, será "nuestra ley”. Y, en tercer lugar, por si hay alguna mala interpretación de esta materia –yo estaba en primero de carrera, por aquel entonces, por aquella fecha–, creo que el partido en el que yo ya militaba se abstuvo, es decir, que ni siquiera la propiedad es de propiedad intelectual y de voto. Así que yo creo que es “nuestra” ley. Como oigo que no, pues no serán nuestras sentencias, no serán nuestras leyes aquellas que no nos gusten y eso, entendámoslo, tanto desde un punto de vista formal –como decía–, de adecuación a los principios de legalidad y al imperio de la ley exigible en cualquier país democrático e incluso –en buena medida– en aquellos que no lo son tanto –a iniciar cierta sujeción a que haya luego otras perversiones–, creo que es un lenguaje tremendamente peligroso y que, desde luego, nos distancia de cuál es nuestra función como responsables públicos y políticos. Pero, como decía, ni siquiera fue la ley de UPN, que, creo recordar –y corríjame si me equivoco– que se abstuvo en aquella votación sobre el conjunto de la ley. Por tanto, esta, como cualquier otra ley en vigor, cualquier otra resolución en vigor,

es nuestra ley, y conforme a ella, en primer lugar, trabajaremos y estableceremos todas nuestras previsiones.

Yo, además, les manifiesto que, independientemente de que diga que son los tribunales aquellos que declaran la no aplicación de una ley y demás, nuestra actividad tiene que tener, de entrada –y esa es la promesa personal, evidentemente–, una actuación conforme a criterios previos establecidos de legalidad, más allá de que sean los tribunales –como digo– quienes, además, no han rechazado ningún aspecto sustancial ni de los perfiles lingüísticos ni de las actuaciones del Gobierno de Navarra.

Al respecto, se habla de realidad sociolingüística, y habla usted de realidad sociolingüística. Bueno, pues conforme a la realidad sociolingüística, una interpretación maximalista –que no es la que están haciendo los tribunales– desde el punto de vista de ese artículo que habla del derecho a relacionarse con la Administración conllevaría que el cien por cien de las plazas de la Administración acabasen siendo, por aquella posibilidad y derecho absoluto y absolutamente total, incluyendo la del Consejero. No se preocupe que ya aprendí euskera de pequeño y no me costaría mucho recuperarlo, que yo tengo mucha relación.. Sí, sí, señor Rubio, para empezar, soy Iturmendi Aramburuzabala para que veamos todos que no podemos renegar de algunas cosas, como de los apellidos. Como decía –y volvemos adonde estábamos, porque nos hemos despistado o, perdón, me he despistado, les pido disculpas por ello–, conforme a esa realidad sociolingüística, no podemos llegar al cien por cien –ni debemos– de empleados públicos en la zona vascófona que lo tengan como requisito. Ya lo ha apuntado la señora De Simón, hay muchos otros intereses concurrentes y derechos concurrentes, y los derechos de acceso a la función pública en el Ayuntamiento son complejos. Sobre el tema del censo –y me van ustedes a perdonar–, creo que, probablemente, estamos hablando de algo que no se puede hacer. Sí que es verdad que, si hubiese estado usted –no es ningún reproche– en la última comparecencia –que hablé yo en euskera–, sí que facilité, por ejemplo, en relación con la Policía Foral, cuántos habían participado en acciones de formación y, por tanto, podemos, aunque sea numéricamente, tener unos datos y una aproximación de cuántas personas han recibido formación dentro de esos planes de euskaldunización –

por cierto, no suena raro euskaldunización, pero cuando alguno habló de españolización quedó muy raro, ¿verdad?, y se echaron todos las manos a la cabeza, pero, en este caso, hablamos de euskaldunización. Sí, sí–. A partir de ahí, en esos planes de formación en euskera, que podamos tener el compromiso de los empleados públicos de mantenimiento de una plaza, de continuar en una plaza después de su formación, o, al igual que fórmulas que puedan llevar, en su caso, obligatoriedad de destino, es tremendamente complejo. Tremendamente complejo, en tanto en cuanto a cohonestar derechos, en primer lugar; en segundo lugar, disponer de mayorías y consensos políticos y político-sindicales a la hora de abordar esta cuestión, y quien les habla está dispuesto a explorar vías de esa naturaleza, porque, al final, será una forma progresiva o será una forma de mejorar, de posibilitar. Porque, claro, tenemos realidades que hablan de cosas sensiblemente diferentes: tenemos personas que acceden a la Administración Pública o que se forman en ellas o que obtienen plaza con el mérito de euskera, y que puede ser el factor diferencial y que, a continuación, podemos tenerlas, en breve espacio de tiempo, relativamente vacías, otra vez. Y ahí, sinceramente, creo que tendremos que profundizar.

Tampoco me niego –ni mucho menos– a reconsiderar cuáles son y a reflexionar acerca de los perfiles lingüísticos. Es decir, toda la actividad de la Administración debe ser reflexionada, pero también les digo que no esperen grandes cosas, es decir, no va a haber oferta pública de empleo sustancial en el año 2014, se quiera o no se quiera, se quiera o no se quiera. Con lo cual, los cambios que pueda haber, los planteamientos que pueda haber serán limitados. Y no va a haber oferta pública de empleo, entre otras cosas, porque es normativa básica del Estado y de los Presupuestos Generales del Estado que la oferta pública de empleo se encuentre limitada a unas tasas de reposición realmente mínimas y que, en definitiva, ya con la oferta pública de empleo que tenemos en marcha –concretamente, por ejemplo, ya tenemos el tema de gestores de Hacienda–, no podemos generar expectativas. Lo cual no quita –como decíamos–, es decir, tenemos que seguir analizando esta área como cualquier área de la Administración con objetividad y, a ser posible, desde unos parámetros posibilistas. Y decía posibilistas porque, señora De

BORRADOR

Simón, yo creo que usted ha apuntado problemas y situaciones con las que nos podemos encontrar que son realmente complejas de gestionar. Pero, volviendo a la pregunta principal que se ha hecho en varias de las intervenciones, existe un cumplimiento de la ley, hay otro planteamiento, como dicen ustedes, hay más de un grupo que dice que, ideológicamente, hay que cambiar la ley. Saben ustedes –que la mayoría llevan más tiempo que yo en este Parlamento– que no ha sido fácil ni, desde luego, posible, obtener esos consensos para ese cambio de normativa y, si se produjese en cualquiera de los sentidos, este Consejero no tendría nada más que decir que el trabajar conforme al marco normativo vigente en cada momento.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Sanzberro Iturriria): Muchas gracias, señor Consejero.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior para informar sobre las actuaciones realizadas y previstas con motivo de las denuncias efectuadas por la clínica que practica interrupciones de embarazo en Antsoain y por las mujeres usuarias, por el acoso a que se ven sometidas.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Sanzberro Iturriria): A continuación, pasamos al segundo punto del orden del día, en el que se solicita la comparecencia del señor Consejero sobre las actuaciones realizadas y previstas con motivo de las denuncias efectuadas por la clínica que practica interrupciones de embarazo en Antsoain, solicitud que ha sido formulada por el grupo Izquierda-Ezkerra. Cuando quiera, para su presentación, tiene la palabra la señora De Simón.

SRA. DE SIMÓN CABALLERA: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, de nuevo, y bienvenido, señor Zarraluqui, que creo que antes no le he dado ni la bienvenida. Morrás. Lo hago todas las veces, ¿eh? Ya me puede disculpar, señor Morrás, pero lo hago todas las veces, pero sé perfectamente que es usted el señor Morrás. Me disculpa.

Hemos pedido esta comparecencia en relación con las actividades que está realizando una asociación, o un grupo de jóvenes y algún adulto,

denominados Escuela de Rescatadores de Navarra, una actividad que realizan en el entorno de la clínica ginecológica de Antsoain, que es, como todos saben, la única clínica navarra privada en la que se realizan interrupciones voluntarias del embarazo prescritas y autorizadas y subvencionadas por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y sus facultativos. Hay que destacar –todos y todas lo sabemos, también– que son mujeres que han decidido voluntariamente, en el ejercicio de sus libertades y en el ejercicio de sus derechos, interrumpir su embarazo. La cuestión es que todos los martes y todos los miércoles, entre las cuatro y las seis de la tarde y, en algunas ocasiones, también, los martes por la mañana, precisamente en el mismo horario en el que en esta clínica se producen estas interrupciones voluntarias del embarazo, hay grupos de cuatro o cinco personas –en dos turnos– que abordan a mujeres que pasan por ahí –pero a mujeres, además, en general, que a lo mejor van a otros lugares– y, desde nuestro punto de vista, se produce, si no acoso –que también lo creemos–, una intimidación y una coacción de estas mujeres que tienen que añadir esta cuestión al sufrimiento interno y externo que lleven que, por supuesto, no es poco.

Nos consta que ha habido una denuncia por parte de esta clínica –creo que fue el pasado 20 de noviembre– y nos consta, también, que hay una denuncia de una mujer, no sé si van conjuntamente o no. El caso es que, teniendo en cuenta lo que está sucediendo e, incluso, poniendo en cuestión la legalidad de este grupo de personas que, por cierto, han tenido ya dos jornadas de formación en el mes de septiembre –precisamente, una de ellas ha tenido lugar en el aula 30 del edificio central de la Universidad de Navarra– y que, además, en estas mismas jornadas se hacía referencia a un decálogo –decían cuestiones tales como que los sesenta voluntarios, que no había voluntarias, han recibido las pautas necesarias para acudir al “abortorio” de Antsoain y, además, hablan de un decálogo del rescatador que, curiosamente, fue publicado en la web de la Iglesia Católica, y el propio arzobispo denunció la publicación diciendo que había sido un *hacker*–. En todo caso, imagino que usted conoce el decálogo, pero, si no, podría echarle un vistazo, y dice cosas francamente terribles.

BORRADOR

Por eso hemos pedido la comparecencia, y queríamos saber qué actuaciones ha emprendido su departamento respecto a las denuncias que pudiera haber, aparte de la que conocemos; si tiene prevista alguna actuación o alguna acción para proteger la intimidad de estas mujeres y si, además, tiene previsto investigar sobre esta asociación, sociedad o grupo o lo que sea, en la medida en que pueda estar ejerciendo acciones ilegales. ¿Por qué digo esto? Porque, en fin, uno puede poner una mesa en la plaza del castillo diciendo quién es –evidentemente, yo digo mi nombre y apellidos–, diciendo a quién representa y presentar las propuestas del tipo que sea, pero, claro, no es lo mismo presentarse delante de una clínica y someter a mujeres que no han pedido que las aconsejen a un interrogatorio tan duro como me consta que se está produciendo. Sin más, espero sus comentarios y sus explicaciones. Gracias.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Sanzberro Iturriria): Muchas gracias, señora De Simón. Tiene la palabra el señor Consejero. Cuando quiera, señor Consejero.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Morrás Iturmendi): Buenas tardes. Comparezco, en este punto, para informar sobre las actuaciones que se han llevado a cabo y las previsiones de actuación con motivo de las denuncias efectuadas por la clínica que practica interrupciones de embarazo en el municipio de Antsoain o por las mujeres usuarias de esta, por el acoso o presunto acoso al que se ven sometidas.

El administrador único de la clínica de Antsoain presentó, los días 23 y 30 de octubre de 2013, sendas denuncias en la Policía Municipal de Antsoain en las que se daba a conocer la realización de diversas acciones, al parecer amenazantes y coactivas, contra trabajadores de la clínica y personas que acudían a esta. La Policía Municipal de Antsoain remitió dichas denuncias al juzgado de guardia y se hizo cargo de su instrucción el Juzgado de Instrucción número 3 de Pamplona. Relacionado con este tema, durante el año 2013 y, aproximadamente, hasta el mes de septiembre, han tenido lugar concentraciones en las inmediaciones de la clínica, comunicadas debidamente a la Delegación del Gobierno de España en Navarra, por el colectivo Alerta

Navarra, en las cuales los asistentes rezaban el rosario, según la información de que se dispone. En estas concentraciones –que eran totalmente pacíficas– no tuvo que intervenir personal policial en ningún momento.

Desde la interposición de las denuncias, la Policía Municipal de Antsoain ha patrullado por la zona cada vez que aparecían personas contrarias a las prácticas que se realizan en la citada clínica, identificando a los asistentes y entablando conversaciones con ellos. Según la información de que disponemos, dicha actitud ha sido pacífica en todo momento, no se han generado incidentes. Hay que manifestar que la Policía Foral no ha recibido ninguna llamada en su centro de mando y coordinación desde la clínica solicitando presencia policial por hechos relacionados con los casos denunciados. Como decía –y es lo más fundamental–, el Juzgado de Instrucción número 3 ordenó al cuerpo de la Policía Foral de Navarra la investigación de los hechos denunciados. Si existiesen otras denuncias que otros cuerpos estuviesen conociendo por indicación de los juzgados, no sería posible, por parte de este Consejero, disponer de dicha información, pero sí les facilito, evidentemente, aquello en lo que la Policía Foral de Navarra está trabajando.

En la actualidad, como decía, las diligencias que se están practicando desde el área de Investigación Criminal de la Policía Foral se encuentran en fase de instrucción, no resultando posible informar sobre dicha cuestión, al amparo de lo previsto en los artículos 299 y siguientes de la ley de enjuiciamiento criminal y de los artículos 10 y siguientes del Real Decreto 769/87 sobre regulación de Policía Judicial. En tal regulación, concretamente del real decreto de Policía Judicial, les traslado a sus señorías, en el artículo 15 se establece la obligación de absoluta reserva de los funcionarios integrantes de las unidades orgánicas de la Policía Judicial sobre la evolución y resultados de las concretas investigaciones que les hubieran sido encomendadas. Por tanto, de conformidad con la legislación vigente –como les decía– no resulta posible avanzarles –y yo tampoco puedo disponer de ella– información alguna respecto de las averiguaciones realizadas, como tampoco –como les decía– pueden recabarla los dichos funcionarios por depender funcionalmente –artículo 10 del citado real decreto– no de los mandos –por tanto, no del

Consejero, no del Director, ni siquiera del Jefe de la Policía Foral–, sino de los jueces, tribunales o miembros del Ministerio Fiscal que estén conociendo el asunto objeto de su investigación.

Una vez finalizadas las diligencias policiales que correspondan, se dará traslado de estas al Juzgado de Instrucción número 3 de Pamplona, que –por complementar la información–, hasta el momento, tampoco ha decretado ningún tipo de medida cautelar al respecto. No obstante, cabe señalar, también, que tanto Policía Foral como Policía Municipal de Antsoain –y me consta– y, concretamente, nuestro cuerpo, se mantienen alerta por si llegaran a producirse incidentes que pudieran derivar en situaciones de riesgo real tanto físico como potencial, violación de derechos para los trabajadores de la clínica o para las usuarias de esta. Es de cuanto tengo que informar.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Sanzberro Iturriria): Muchas gracias, señor Consejero. Señora De Simón, tiene la palabra.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señor Consejero, por sus explicaciones, señor Morrás. A nuestro grupo le consta que la Policía Municipal de Antsoain está ejerciendo una labor en las inmediaciones de esta clínica para proteger a las mujeres, nos consta que la Policía Foral sí que había abierto una investigación. Correcto, pero, mire, nos preocupa –porque entendemos que es su responsabilidad– qué medidas se van a tomar para proteger a estas mujeres. Medidas, ya. Y lo digo porque es un hecho constatable los datos que le he dado respecto a los horarios y los momentos en que este grupo... Igual me puede sugerir usted alguna otra vía de propuesta o de protesta, pero, en todo caso, como yo considero que es obligación del Gobierno de Navarra y, en este caso, yo considero que es el principal responsable que puede, desde este mismo momento, implementar medidas –decía– para proteger a estas mujeres. Cuando digo que me consta, es que me constan, incluso, expresiones tales como “¿vienes a abortar? Aquí asesinan”. Y hay un folleto que se reparte que dice: “Nosotros te podemos ayudar”, “Argumentos en contra del aborto” y otras, y, además, en un panfleto anónimo.

Entonces, lo que le estoy pidiendo son dos cosas: por un lado, su opinión respecto a si usted considera que este tipo de actuaciones –claro,

usted puede creerme o no– que se están dando frente a esta clínica –por cierto, también están protestando las empresas de la zona– son legítimas o si usted cree que son normales y que no hay que actuar o, por el contrario, si considera que –en el caso de que considere cierto lo que digo, que le aseguro que es así– el Gobierno debe hacer algo al respecto, porque yo creo que, ante todo, está la protección de estas mujeres. Es que estamos hablando de mujeres que han tomado una decisión y que no han pedido que nadie les aborde, es que a mí me parece un atentado contra la intimidad. Es más –entre todos los papelotes que tengo aquí, se me ha traspapelado –, mirando un poquito en internet, uno puede hacerse con una documentación bastante densa. Precisamente, hay una carta de unos rescatadores que no ponen su nombre y dicen lo que están haciendo y tal, y al final dicen: “No ponemos el nombre porque vamos a respetar nuestra intimidad”. Hombre, ¿dónde está el respeto a la intimidad de estas mujeres? Yo sigo pensando que esto es un abordaje, no sé si es que al final va a haber que hacer una “brigadilla” civil –lo cual no podría ser– para proteger a estas mujeres. Eso por un lado.

Y, luego, le hago otra pregunta, y es si usted tiene previsto investigar sobre la legalidad de esta asociación que le he mencionado –sociedad, o no sé lo que es–. Además, está constituida, sale en el periódico, tiene una página web, evidentemente, está ahí; y también sobre la legalidad de la actividad que están realizando. Mire, a nuestro grupo esto le parece un hecho tan grave –de hecho, el Parlamento ya se pronunció al respecto–, ¡pero tan grave!, que si permitimos esto y no hacemos nada más, pues podemos permitir, mañana, cualquier cosa. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Sanzberro Iturriria): Señor Caballero, tiene la palabra.

SR. CABALLERO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Simplemente, para agradecer al Consejero las explicaciones que nos ha dado. Yo creo que es obvio y evidente que nuestro grupo está, ahora y siempre, en contra de cualquier actuación que suponga acoso, intimidación o coacción contra quien pretenda ejercer sus derechos. Nosotros estamos con la aplicación estricta de la ley, con la protección del ejercicio de los derechos que

el ordenamiento jurídico concede a las personas. Yo me quedo extraordinariamente tranquilo cuando lo que se nos transmite es que, ante unas denuncias presentadas por los afectados, que piensan que les están vulnerando sus derechos, el tema está judicializado. En ese sentido, quien está dirigiendo las investigaciones, quien tiene que valorar la legalidad o ilegalidad, quien tiene que investigar realmente, aunque se le pida que investigue al Consejero, quien tiene que hacerlo es quien tiene atribuida la competencia en el reparto competencial, que es el Juzgado de Instrucción correspondiente, que es el que está dirigiendo a la Policía Judicial. Desde ese punto de vista, yo no tengo ninguna duda de que, si se está vulnerando la ley en alguna medida, es el propio poder judicial –que es el que tiene atribuida la función constitucional de juzgar y de hacer ejecutar lo juzgado– el que actuará y el que está determinando la existencia o no de esas vulneraciones.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Sanzberro Iturriria): ¿Señor Rubio?

SR. RUBIO MARTÍNEZ: Parece que estamos viviendo otra vez lo de los años 80, las presiones de estos grupos, que son los mismos que en los 80 las organizaron, grupos que consiguieron imponer sus postulados más extremos secuestrando la voluntad de la mayoría de las mujeres navarras, y, hoy por hoy, no se practican interrupciones voluntarias del embarazo en el sistema público Navarro. Incluso durante quince meses se ha estado sin cumplir la ley de interrupción voluntaria del embarazo, hasta que se abrió esta clínica. Desde luego, nosotros, nuestro grupo, no aboga por las clínicas privadas, sino por el aborto como opción para la mujer en la sanidad pública.

Digo que estos grupos consiguieron imponer sus criterios al resto de la sociedad navarra pero, desde luego, afortunadamente, la sociedad navarra no es la de los años 80, y la correlación de fuerzas sociales es muy, muy, muy diferente. De hecho, ahí están los constantes posicionamientos de este Parlamento a favor de que el aborto sea libre en la sanidad pública.

No nos quedamos tranquilos –el señor Caballero sí que ha dicho que se queda tranquilo– porque, normalmente, estas sectas mesiánicas –que no son otra cosa que sectas–, entre sus objetivos, suelen tener el infiltrarse entre la

clase política –bueno, lo dicen ellos, o sea, no es ningún secreto–, entre las clases influyentes, consiguen llegar a los más altos cargos del poder; por lo tanto, no nos quedamos tranquilos porque pensamos que puede ser que, desde ciertos ámbitos de poder, no se actúe de igual forma que se actúa, por ejemplo, contra las personas que se ponen en un portal para evitar que se eche a una familia de una casa, o contra personas que protestan contra despidos, contra leyes injustas, como es la reforma laboral. Entendemos que puede haber un cierto trato a favor de estas sectas –que no son otra cosa que sectas–. Por lo tanto, no nos quedamos tranquilos, vamos a estar vigilantes al respecto. Es cierto que el Viceconsejero, el portavoz Juan Luis Sánchez de Muniain, el otro día, dijo que era una forma denigrante de presión, pero, bueno, no vale solamente con decirlo, hay que actuar.

Ha salido a relucir el tema de la página web del arzobispado. No sé si la Policía Foral –imagino que no nos lo va a decir hoy– puede decir si es verdad que fue un *hacker*, si fue el propio arzobispado el que... No, porque esas cosas, las policías son las que deben investigarlo. Si es cierto que la web del arzobispado –que no lo sé, ¿eh?, le pregunto si sabe algo y si puede informarnos al respecto–, si en la página web del arzobispado estuvo colgado esto, si –como dice el señor arzobispo– fue un *hacker* que se lo colgó. Es que lo que allí ponía era muy duro, el *Decálogo del buen rescatador* era muy duro, lo que se decía allí y, desde luego, es constitutivo de delito.

Por lo tanto, vamos a seguir vigilantes con el tema y, desde luego, si hay más denuncias por parte de las mujeres, desde luego, nosotros le volveremos a llamar o solicitaremos la información que estimemos oportuna. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Sanzberro Iturriria): Señora Pérez, tiene la palabra.

SRA. PÉREZ IRAZABAL (4): Eskerrik asko. Ni galdera batekin hasiko naiz. Erranen zenuke, gobernukide bezala, hau zuen legea ere badela? Abortuaren legea ere zuen legea da? Bale, pozten naiz. Pozten naiz eta erran nahiko nuke bederen ea komunikabideek hau jasotzen duten: UPNk aitortzen

du abortuaren legea bere legea dela. Pozten naiz. Zuen legea denez, betearazi egingo duzue. Hori erran duzu.

De Simon andereak aipatu du talde bat, “Escuela de Rescatadores”. Bada beste talde bat, “Alerta Navarra”, oker ez banago . Horiek dira errosarioa errezatzen dutenak. Baina jaso diren salaketak izan dira “Escuela de Rescatadores” horren inguruan. Esan behar da hauek, “Escuela de Rescatadores”, Nafarroako Unibertsitatearen babesa, oniritzia eta bultzada dutela. De Simon andereak aipatzen zuen ea gobernuak ikertzeko asmoa ote duen. Nik uste dut baietz. Erranen dizuet zergatik. Sarean ibili naiz eta ikusi dut, erran den bezala, badutela blog bat, twitter, facebook…, denetarik dute, eta twitterren, hara non, ikusi dudala jarraitzaile bat: Nafarroako Gobernua. Pentsatzen dut Nafarroako Gobernuak gobernu bezala halako elkarte bati jarraitzen badio –nik ere denetarik jarraitzen dut denetarik–, suposatzen dut izanen dela interesa duelako jakiteko zertan ari diren. Ez zait gaizki iruditzen. Erraten dut bitxia egin zaidala gobernu bezala jarraitzea, eta suposatzen dut dela jakiteko zertan ari diren eta kezkatua dagoelako.

Prentsan ikusi dugu salaketa horiei “escrache” deitu dietela. Nik, hasteko, pentsatzen dut hauek ez direla “escracheak”. Erranen dut zergatik ez diren “escracheak”. “Escracheak” gure ustez mugimendu sozial batetik datoz, modu pazifikoan izan behar dira eta beti erabaki politiko batengatik edo erabaki publiko batengatik edo errerpekusio publikoa duen zerbaitegatik.

Emakume hauek, guk dakigula, ez dute erabaki politiko edo publikorik hartu, beraiek ez dute legea bozkatu. Beraiek egin dutena da beraien arlo pribatuan beraien eskubide bat aurrera eraman. “Escuela de Rescatadores” hauen kideek egiten dutena ez da “escrachea”; hertsapena da, jazarpena, izuaraztea, iraintzea. Hiltzaileak deitzen diete eta, jada erran den bezala, gauza gogorrak eta ez errepikatzeko modukoak. Gero beraien burua justifikatzen dute erranez ez dela jazarpena, baizik eta laguntza. De Simon andereak aipatu duen bezala, laguntza nahi badute, beraiek badakite hagitz ongi nora joan laguntza jasotzeko. Eta ez badakite, gobernuak badu arazo bat: ez duela izan laguntza sare bat, aholku sare bat, behar duen bezala. Beraien abortatzeko eskubidean

bada epe bat hausnarketa egiteko. Joaten direnean, hausnarketa hori egin dute. Beraz, beraien erabakia hartuta dago eta ez dute behar inor hertsatzeko.

Bukatuko dut gauza pare bat erranez. Zuk ere erran duzu zaila dela, orain ez dela momentua salaketa jakiteko, babespean daudelako. Agian gaizki ulertu dizut. Kontua da ez dela erraza emakume batentzat halako salaketa bat jartzea. Normalean, beraien intimitatea mantendu eta beraien anonimatua gorde nahi dute. Hori dela eta, proposamen bat eginen dizuet nik. Halako kasuetan laguntzeko, mehatxuak daudenean eta abar, oso erraz egingo genuke hau, oso erraz saihestuko genuke hau abortua, eskatzen dugun bezala, zentro publikoetan izango balitz, inolako markarik gabe, jendea beste gauza baterako joaten den bezala. Noski, hor agertu den bezala behin eta berriro, hezkuntza edo heziketa afektibo-sexual egoki bat egongo bazen hau saihesteko. Besterik ez. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Sanzberro Iturriria): Señor Villanueva, tiene la palabra.

SR. VILLANUEVA CRUZ: Gracias, Presidenta, y gracias, también, al señor Consejero por las explicaciones que ha dado. Lo cierto es que ya ha manifestado que lo que tiene que ver con las denuncias presentadas está judicializado y, por lo tanto, comprendemos perfectamente que no pueda facilitar la información de la que, obviamente, no puede disponer.

Nosotros, en cualquier caso, consideramos que la ley debe cumplirse y, por ello, si hay algún incumplimiento de la ley, también, en lo que se refiere a los derechos individuales de las personas y a que no se vean sometidas a ningún acoso, obviamente, esas personas tienen todo el derecho a denunciar y la justicia tiene la obligación de perseguir esos actos o esos supuestos delitos y, en su caso, tomar las medidas que corresponda. Lo mismo, la propia Policía Foral o la Policía Local de Antsoain, en su caso. Por lo tanto, no tenemos nada que objetar. Nosotros animamos a que todas las personas que se sientan alteradas en su vida diaria o en cualquier conducta que quieran llevar adelante, tienen perfecto derecho a denunciar.

BORRADOR

Dicho lo cual, la verdad es que algunas cosas que se escuchan en esta Comisión, a mí, francamente, me sorprenden. Yo creo que esto mismo que acabamos de decir debe aplicarse en todos los casos y en todas las situaciones. Parece que, en función de los asuntos, algunos grupos tienen una tendencia probablemente irrefrenable de no medir con la misma vara unos u otros casos. De los testimonios que al final se han escuchado –y tengo que decir que los portavoces que traen esta materia tampoco han aportado mucho en cuanto a los testimonios terribles o tremebundos–, yo encuentro que hay una serie de personas que parece que van de dos en dos, que creo que no tiran piedras, creo que no insultan, creo que hablan y rezan. Podrá parecer un procedimiento más o menos acertado, pero, desde luego, no parece que sea un ejercicio de la violencia insoportable. En cualquier caso –insisto–, si alguien se siente acosado, obviamente, tiene todo el derecho a denunciar, pero creo que hay que poner en su justo término cuál es la actitud, en qué consiste esa actitud y, a lo mejor, también, cuando se escuchan determinados discursos, se pueden comparar.

La señora Pérez ha dado una definición de escrache, ha dicho que es un movimiento social, pacífico y motivado por algo que tiene repercusión pública o política, más o menos esa es la definición que ha dado. Me parece interesante, lo que ocurre es que, claro, también hay leyes que se aprueban, también hay decisiones que se toman y todo tiene un motivo, un origen y una consecuencia política, absolutamente todo. Yo no me atrevo a aseverar, como ha dicho usted, que esas mujeres no deciden; yo no sé lo que deciden o no deciden. La gente vota, se elige a los representantes, los representantes legislan y eso tiene, después, unas consecuencias. Por lo tanto, me parece que, cuando usted quiere definir “escrache” para dulcificar algunas otras actitudes que estamos viendo hoy en día y compararlas con esto, me parece que usted no es justa. Yo comprendo que haya mujeres que se encuentren en esa situación y no les apetezca que nadie vaya a decirles o a aconsejarles o a darles un folleto o a rezar por ellas, pero, señora Pérez, de verdad, no utilice usted determinadas comparaciones, porque están ocurriendo cosas en esta sociedad que a otros tampoco nos agradan y nos aguantamos. ¿O cree usted que a mí me gusta, cuando entro por la puerta del Parlamento, que me llamen hijo de

puta y a lo mejor veo a usted o a gente de su grupo que está con ellos ahí enfrente? No digo que usted grite, pero están con ellos. ¿Eso es un escrache pacífico? ¿Eso es como consecuencia de decisiones que tomamos? ¿Nosotros se lo hacemos a ustedes? A mí me parece que hay que tener un poco de cuidado a la hora de establecer determinadas comparaciones, y me parece que, si estamos dentro de los límites de la convivencia normalizada por respetar la libertad de expresión de todos los ciudadanos, también tendremos que acotar cuál es el grado de coacción o si la coacción existe entre estos grupos. Yo, desde luego, lo que digo es que queremos que se cumpla le ley, y si hay acoso, que se denuncie y se persiga. Pero vamos a ver si estamos llamando acoso a algo que, hasta donde conocemos, más allá de las pertinentes investigaciones judiciales, parece que es el intento de una serie de personas –a su manera– de ayudar a unas mujeres a que tomen otra decisión distinta de la que, aparentemente, han tomado. Y yo –insisto–, de los datos que conozco, no veo atisbo alguno de coacción, porque, como digo, ni tiran piedras, ni insultan, ni persiguen ni corren detrás de la gente, y parece que rezan y hablan. Me parece que hay una diferencia considerable.

Claro, señora Pérez, que diga usted que esta Escuela de Rescatadores tiene el amparo de la Universidad de Navarra, ¿y qué? Oiga, ¿y la libertad sindical de LAB ha tenido, alguna vez, el amparo de alguien? ¿Y la libertad de Ikasle Abertzaleak ha tenido, alguna vez, el amparo de alguien? Pero, aquí, ¿de qué estamos hablando? ¿De los votos? Bien. Yo creo que ya me entienden ustedes perfectamente. A mí me parece que, una vez más, intentan criminalizar ideas y, una vez más, intentan llevar por unos derroteros una cuestión que no es tal. Ustedes no tienen derecho a censurar que una organización esté amparada por otra organización, no tienen ningún derecho. Aquí, cada cual toma sus decisiones, apoya lo que le parece conveniente. No, no, si yo no la censuro. Es usted quien censura que la Universidad de Navarra proteja a la Escuela de Rescatadores, y yo, lo que le digo es si a usted le parece bien, por lo tanto, o puede definir si ha habido otros grupos políticos, sindicatos, sindicatos de estudiantes que han tenido o no han tenido algún amparo; simplemente digo eso. Porque a usted no le parece que determinada gente se proteja, se reúna, se asocie y se ampare, pero, sin embargo, ya

vemos que otros, le parece fantástico. Por lo tanto, vuelvo al inicio, se trata de medir con la misma vara todo. Por lo tanto, señora Pérez, aplíquese el cuento.

Por lo tanto, señor Consejero, yo le agradezco las explicaciones que ha dado. Insisto, creo que la justicia, cuando proceda, deberá actuar, ya veremos en qué terminan esas investigaciones y, del mismo modo, los cuerpos de policía. Nosotros queremos que todo el mundo se vea respetado en sus derechos, pero nos parece que en un tema de esta sensibilidad, algunas comparaciones son, más que nunca, odiosas y, desde luego, nosotros tampoco vamos a permitir que eso ocurra. Nada más y gracias.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Sanzberro Iturriria): Muchas gracias, señorías. Para cerrar el debate sobre esta cuestión tiene la palabra el señor Consejero.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Morrás Iturmendi): Muchas gracias. Miren, en delitos, en faltas, en definitiva, en conductas antijurídicas. No, si quieren, de verdad, hablan dos minutos. Sin mala leche, ¿eh? Continúo, bien. Debe imperar el buen ánimo de la sesión, no lo hago a mala fe. Les decía que, en definitiva, cuando se trata de enjuiciar –y, aunque no sea la labor, porque enjuiciar es labor de los jueces, de los tribunales, de los tribunales como jurado–, por parte de quienes tenemos responsabilidades públicas o quienes, como ustedes, tienen un papel legislativo y, por tanto, de control de actividad, y estamos hablando de conductas en las cuales no hay una lesión física –por decirlo de alguna forma– es difícil, es mucho más difícil, ciertamente. Yo, al respecto, les voy a pedir, de corazón y con total sinceridad, que algunos de los grupos aquí presentes hagan una reflexión acerca de algunos de los aspectos que voy a manifestar, y es que llevamos treinta y cinco años desde la Constitución Española, desde la Constitución que, de alguna manera –ni más, ni mejor ni peor que otras–, instaura un régimen de derechos, un régimen de libertades, un régimen, también, de obligaciones y una jurisprudencia tanto constitucional como ordinaria que viene desarrollando y que viene instalando una cultura de dónde están los límites de cada derecho, de cuál es la concurrencia y cuál es, incluso, la preeminencia entre derechos.

BORRADOR

Yo no voy a hacer aquí ningún enjuiciamiento previo acerca de si es delito, de si no es delito, porque, en definitiva, además, en primer lugar, la cuestión está judicializada, corresponderá a los tribunales el determinar esas actuaciones. Es decir, no existe inoperancia y no existe inoperancia, tampoco, por parte de la Policía Judicial al respecto, pero sí que tengo que trasladar una cuestión, que los tribunales, los magistrados, los jueces, también tienen, entre sus potestades, la de establecer medidas cautelares, porque con la intensidad previa de los indicios con los que se pueda contar y las posibilidades de lesión, consideren que es exigible algún tipo de media previa. En este caso, habiendo posición activa el juzgado al respecto, no parece lógico que la Policía –al menos, en lo correspondiente a los hechos denunciados en sí, salvo que se produjesen nuevos sucesos de mayor intensidad o que se produjese un delito flagrante, por decirlo de alguna forma– tomase una consideración diferente a la que tome su señoría, porque los jueces, en definitiva, también están para, de una manera sumaria, garantizar el ejercicio de derechos de todas las partes, es decir, de las mujeres y de los trabajadores. Es un dato que debe llevarnos a reflexionar. Pero también debe llevarnos a reflexionar y me preocupan algunas de las expresiones, quizás, sin una reflexión profunda acerca del papel de las fuerzas policiales. Respeto algunas cuestiones que se han dicho aquí, acabo de entrar en el Twitter del Gobierno de Navarra y he visto que tenía seis mil doscientas ochenta y seis. Ya les garantizo que no los sigue para que la Policía haga seguimiento de asociaciones y funcionarios. A mí me ha parecido oír algo que destilaba... es decir, que se pueden utilizar ese tipo de planteamientos.

Creo que la libertad –tanto de expresión, como de asociación, como de comunicación– es mucho más sagrada y tiene mucha más relevancia como para que a nosotros no nos quepa ninguna duda. Lo mismo les digo respecto de la investigación de una asociación para una posible ilegalización. Tenemos cerca –pero no con ánimo de tirar ninguna pelota ni entablar una batalla– conocimientos de lo que es ilegalizar asociaciones en el ámbito político, en el ámbito sindical, y se sabe que tienen que ser hechos de una intensidad relevante, que tiene que haber un procedimiento reglado muy fuerte, porque los ámbitos de la libertad, no de los rescatadores o como se denominen, sino de cualquier ámbito social, el coartar y el solo hecho de iniciar un procedimiento

de investigación para ilegalizar una asociación es un tema que, convendremos todos –lo que pasa es que nos suele pasar, y nos pasa a todos– que podemos tener la piel más fina respecto a lo del bien protegido o del presunto atacante, podemos tener la piel más fina dependiendo de la óptica, pero recordemos cuando nos ha tocado, y la defensa que han hecho todos los grupos, en definitiva, cuando son grupos próximos, quizás, a los postulados que defienden y demás, de cuál es la libertad y cuál es el campo en el que no se puede entrar y qué intensidad tiene que tener una violación de la legalidad para proponer e, incluso, para iniciar una ilegalización de una actividad, una ilegalización de cualquier orden, de tercer sector, del político, sindical... Aunque existan circunstancias reforzadas, evidentemente, en lo que es la actividad política o la actividad sindical, los ciudadanos no son menos en cuanto a agentes sociales –porque parece que agentes sociales solo son los de la izquierda– para que tengan sus garantías constitucionales absolutamente cubiertas. Lo cual –como les decía– no quita para que las fuerzas de seguridad deban ser rigurosas y contundentes ante el delito. Pero ante lo que nos encontramos en estos momentos no tenemos una situación en la que haya habido que intervenir, es decir, de urgencia, de gravedad, sino esa continuación de las investigaciones y, por tanto, estamos atentos, pero tenemos que respetar, en esta actuación y en cualquier otra, también, los derechos y las presunciones de los participantes. Y con eso –espero que no se malinterprete ningún tipo de posicionamiento ni sesgo– lo diría exactamente igual, y todo lo que hemos aprendido en estos treinta y cinco años de democracia, por poner ejemplos, que las labores informativas en una huelga –que le pueden gustar a uno más o menos– tienen un marco, tienen amplitud que, probablemente, quizás, al sindicato con el cual colabora le parecen escasas, a la patronal le parecen demasiadas y, políticamente, seguramente, tendremos una valoración o intensidad, pero que todos vamos conviniendo en que son amplias y ampliamente reforzadas. Y digo lo de la huelga por poner un ejemplo que es de fácil comprensión. En este planteamiento, la libertad de expresión, tenemos que recordar que es un bien muy protegido por los tribunales y por la Constitución, que no tiene nada que ver con si se producen, realmente, coacciones, intimidaciones, vejaciones o injurias que los tribunales deberán responder y hacer responder a ellas de una

forma clara, contundente y sobre hechos que estén fundados. Por mi parte, nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Sanzberro Iturriria): Muchas gracias, señor Consejero. Antes de abordar las últimas dos preguntas del orden del día, se suspende la sesión durante un minuto.

(Se suspende la sesión a las 17 horas y 59 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 18 horas y 2 minutos.)

Pregunta sobre la reparación de los daños ocasionados en la urbanización Lasaitasuna de Yesa, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Maite Esporrín Las Heras.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Sanzberro Iturriria): Señorías, reanudamos la sesión y corrijo lo dicho anteriormente, puesto que ha sido retirada una de las preguntas. Por lo tanto, el único punto del orden del día que queda es pregunta oral sobre la reparación de los daños ocasionados en la urbanización Lasaitasuna de Yesa, pregunta formulada por el Partido Socialista. Cuando quiera, señor Caro, tiene la palabra.

SR. CARO SÁDABA: Muchas gracias, señora Presidenta. Doy por reproducida la pregunta.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Sanzberro Iturriria): Muchas gracias. Adelante, señor Consejero.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Morrás Iturmendi): Buenas tardes. Como conocen, no es la primera intervención en los últimos diez meses que he tenido en este Parlamento a propósito de la situación de los desalojos de Yesa, y lo digo sin ningún ánimo de queja. He de señalar que, sustancialmente, la respuesta a la cuestión aquí planteada hoy ya ha sido trasladada a sus señorías –o, por lo menos, en sus aspectos fundamentales– en ocasiones anteriores, lo cual no obsta para que la actualicemos y precisemos en el día de hoy. Es público y notorio que fue el Gobierno de Navarra quien tomó la iniciativa, tanto el pasado mes de diciembre en cuanto a seguimiento de los deslizamientos de la ladera, como el pasado

mes de febrero en lo relativo a la sugerencia al Ayuntamiento de Yesa para dictar la orden de desalojo de las viviendas de las organizaciones, como para comparecer voluntariamente y de urgencia en este Parlamento para dar cuenta de cuál era la situación, cuáles eran las medidas sugeridas y cuál podría ser un desarrollo de los acontecimientos. En ese sentido, fue el inicio –entiendo– de una actitud de la máxima transparencia en cuanto a datos y en cuanto a situaciones, y en cuanto a facilitar con la mayor amplitud –no solo transparencia y rapidez– cualquier variación que se hubiese producido.

Desde un primer momento, clarificamos –clarifiqué, personalizando, porque he tenido la portavocía en esta materia– el papel del Gobierno de Navarra en la materia y cómo, como autoridad, asumiría, en el marco de sus competencias, las herramientas y en la defensa del interés de la ciudadanía afectada tanto directa como indirectamente. Y, de forma sustancial, hay que resumirlo en lo siguiente: en el seguimiento de la evolución del deslizamiento, en coordinación con la Confederación Hidrográfica del Ebro, en el análisis y recomendaciones al Ayuntamiento de Yesa, que era la autoridad competente en la materia para proceder al desalojo de los vecinos de las urbanizaciones afectadas y de las viviendas –no de toda la urbanización– concretamente afectadas; igualmente, la colaboración con el Ayuntamiento de Yesa en labores de desalojo, información a los vecinos, instrucciones posteriores y reuniones periódicas de información a los vecinos; lo mismo que, también, un papel de mediación con la Confederación Hidrográfica del Ebro, interpretación de los datos que se aportaban y de las diferentes situaciones. Igualmente, hemos continuado –y seguimos en ello– en el seguimiento del estado de la ladera y auscultación de las viviendas, el control por parte de la Policía Foral de la seguridad y del pillaje en las viviendas desalojadas –y en esto, también, en colaboración con la Guardia Civil, lo tenemos que agradecer, y en coordinación con la Delegación del Gobierno–, en el análisis, en coordinación con la Confederación Hidrográfica del Ebro, de los datos que al principio eran semanales, luego eran quincenales –es decir, que seguimos analizándolos y disponiendo de ellos–; y, por tanto, un seguimiento continuo de la situación.

Al respecto, tenemos que señalar que, hoy en día, estamos en contacto con el Ayuntamiento para que, cuando se alcance el nivel de seguridad que

nos permita sugerirle, indicarle, al Ayuntamiento que puede anular la orden de desalojo de las viviendas que están en el área afectada, se pueda realizar, también, un análisis de riesgo y seguridad de las viviendas desde el punto de vista de su ocupación por parte de sus propietarios. Es decir, lo que no realizará el Gobierno es una peritación de daños, porque es una labor que no le corresponde.

La Confederación Hidrográfica tenemos que recordar que sigue pagando el alquiler a las personas desalojadas de la que era su primera vivienda, que eran las menos, porque, en la mayoría de los casos, eran segunda residencia. También tengo que recordar que se procedió a la posibilidad de retorno de parte de los afectados en un inicio.

En tercer lugar, los vecinos, mediante sus representantes designados, se reúnen periódicamente con el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro para tratar aquellos asuntos que les competen, entre otros, posibles reparaciones o indemnizaciones si fuera procedente. Igual sucede con el Ayuntamiento de Yesa.

Por tanto, el Gobierno de Navarra ha venido actuando, continúa y continuará en toda esta materia, como decía, en diferentes ámbitos técnicos de asesoramiento y de vigilancia. Y vigilancia, en este caso, tanto técnica como normativa. Ahora bien, en la reparación de daños de las viviendas e instalaciones privadas, no es ni competencia del Gobierno de Navarra en términos de facultad normativa, ni tampoco competencia en el sentido de obligación con la consecuencia de responsabilidades por ser causante de estas. Ni el Gobierno ni ninguna actividad dependiente de este ha sido causante de los daños existentes y, por tanto, conforme una leal administración de los recursos públicos –salvo que se demuestre, evidentemente, lo contrario, la existencia de una relación causa efecto por parte de actividades de la Administración de la Comunidad Foral–, no sufragará los gastos relativos a la reparación, pero también he de decir que esa hipotética demostración de una autoría, de una participación por parte del Gobierno, yo tengo que trasladar que no es previsible, que creemos que no puede haber materia para ello. Es más, en el caso de que exista alguna otra entidad que sea responsable o que pueda

tener responsabilidad como causante y que reconozca, desde el inicio, tal causalidad, o bien lo hagan los órganos competentes desde un punto de vista administrativo, desde un punto de vista judicial, sería dicha entidad la que debiera sufragar las cuantías existentes tanto de lo privado como de lo público. Es decir, lo vamos a hablar en vías de comunicación o en otros elementos.

También tenemos que enfatizar, por supuesto, que la Administración de la Comunidad Foral, el Gobierno, no va a poner no solo ninguna pega a las reclamaciones existentes jurídicamente por las partes que estén legitimadas para hacerlas, frente a otras entidades o a la búsqueda de acuerdos amistosos. Muy al contrario, es decir, creemos que tendríamos que colaborar en que exista una solución, en su caso, lo antes posible, ajustada a derecho y, a ser posible, de una forma –vamos a decirlo en los términos que se suelen utilizar– amistosa, es decir, más allá de que pueda llegar a una determinación de pleitos o de una larga pelea contenciosa. Al contrario –como decía– estamos en disposición de hacer todo lo posible, por nuestras partes, para que una solución tenga un cauce amistoso lo antes posible.

Por tanto –y para finalizar– vamos a seguir analizando y vigilando rigurosamente la situación asesorando a Ayuntamiento y a vecinos y ejerciendo todas las potestades a nuestro alcance para minimizar los impactos de esta.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Sanzberro Iturriria): Muchas gracias. Su turno, señor Caro.

SR. CARO SÁDABA: Muchas gracias, señor Consejero, por la respuesta. Yo ya sé que no es la primera vez que se pregunta sobre esta cuestión y que usted comparece sobre esta cuestión o hacemos causa de lo mismo. Simplemente, es verdad que, a medida que va pasando el tiempo –y ya van siendo unos cuantos meses desde que se tomó la decisión de desalojar las viviendas–, van apareciendo nuevas informaciones que creo que hacen que merezca la pena que, al menos los ciudadanos afectados, que están preocupados por la situación de sus viviendas, sepan que una institución como el Parlamento no se olvida de que hay una situación delicada que, por tanto, hay que atender. Por eso, creo que no está de más la pregunta, como tampoco está de más –reconocemos– la respuesta que se nos da por parte del Gobierno

de Navarra. Yo creo que queda claro una cosa, fundamentalmente, en esta respuesta, y es que la responsabilidad sobre daños, sobre reparación de daños, deriva enteramente hacia la Confederación Hidrográfica del Ebro, creo que eso ha quedado claro en su respuesta. Por tanto, en ese sentido, lo único que le vamos a pedir es si puede ser, efectivamente, de manera amistosa. Yo creo que la disposición de la Confederación Hidrográfica del Ebro siempre ha sido buena en el sentido de asumir las responsabilidades que tenga que asumir. Lo que le pedimos como Gobierno a usted es que, efectivamente, en esa posición que ustedes tienen, privilegiada y de intermediación, actúen para que la CHE dé respuestas lo más rápido posible a las situaciones que se están viviendo y, desde luego, aporte los datos que tiene que aportar con total transparencia y sin dejarse absolutamente nada en el tintero.

Cuando digo transparencia, no tienen que ser siempre solo las noticas en positivo las que se trasladen a los ciudadanos afectados. Si, en ocasiones –como puede ser que esté sucediendo en algunos momentos en que se detectan algunas grietas, etcétera, etcétera–, hay que trasladar información que no sea tan positiva, creo que esa información, también, tiene que estar encima de la mesa, porque sin esa información, probablemente, nunca alcanzaremos una solución definitivamente buena y razonable.

Por tanto, lo que queremos hacer con esta pregunta es que nos acordemos de que hay una situación importante que hay que resolver, que el Gobierno de Navarra asuma el papel de mediación y de intermediación, en este caso, entre vecinos y Confederación Hidrográfica, que creo que le corresponde y que creo que están ustedes realizando y que, por tanto, hagamos permanentemente un ejercicio de empatía con lo que están viviendo y padeciendo aquellas personas que viven en esa urbanización y que, en fin, necesitan –como he dicho antes– respuestas claras, concisas y, sobre todo, una expectativa de solución razonable en el tiempo. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Sanzberro Iturriria): Muchas gracias, señor Caro. Muy brevemente, por favor, señor Consejero.

BORRADOR

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Morrás Iturmendi): No he señalado que sea responsabilidad de la Confederación. Lo que sí señalo es que no hay datos objetivos que digan o que permitan decir que es el Gobierno el responsable. Si es la Confederación y lo reconocen ellos o los tribunales, en su caso, lo determinan, si hay un responsable, serán ellos y nosotros contribuiremos a que las cosas se solucionen lo antes posible.

Al respecto de la transparencia, se publican, en cuanto se tienen, todos los datos, es decir, no se corta la secuencia para que haya una información entera, y se trasladan al Ayuntamiento de Yesa, también, para que exista conocimiento d la evolución positiva o negativa. Creemos que hemos estado encima desde el primer minuto, intentando ofrecer el máximo de información posible.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Sanzberro Iturriria): Muchas gracias, señor Consejero. No habiendo más asuntos que tratar, tratados todos los puntos del orden del día, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 18 horas y 13 minutos.)

TRADUCCIÓN AL CASTELLANO DE LAS INTERVENCIONES EN VASCUENCE:

(1) SRA. PÉREZ IRAZABAL: Sí, buenas tardes. Muchas gracias. Bienvenidos. El tema que hoy planteamos, la comparecencia que hoy planteamos, tiene su origen en un par de reuniones que tuvimos con los representantes de UEMA el 19 de noviembre. A decir verdad, me acuerdo muy bien de aquella fecha, por dos razones. La primera es una tontería, y la segunda también. Durante el camino me acordé del Consejero, porque siempre le decía que aún no había visto un coche de la Policía Foral con los rótulos en las dos lenguas y porque justo aquel día vi uno. Y me dije: esto lo tengo que guardar para comentarlo en algún momento. Pues eso debe de ser como los billetes de quinientos euros, que existir existen, pero que no los vemos muy a menudo.

BORRADOR

Dejando de lado la broma, aquel día los representantes de UEMA nos hablaron de las quejas que tenían y, además, nos hicieron algunas peticiones. Las peticiones sí, creo que comentamos que las peticiones en aquel momento eran factibles; además, se mostraban dispuestos a colaborar. A decir verdad, nos presentaron dos informes, los dos basados en el marco jurídico, a mi parecer bien preparados, y cuyo punto de partida era la Carta Europea. Y, por si acaso, porque de nuevo me ha tocado con el señor Morrás, si la intención es contar que no tenemos que aplicar directamente la Carta Europea, sí, sabemos que es así, pero es verdad también que nuestra normativa debe ir por ese camino, y que debe garantizar el cumplimiento de los compromisos concretados en la Carta. Así pues, señor Morrás, no es algo que yo me haya inventado, sino un compromiso adquirido por ustedes.

Ayer también tratamos este tema, no el de las plantillas y los perfiles lingüísticos, sino el de los trabajadores y los planes de euskaldunización, y nos dijeron que nuestras declaraciones y las violaciones de derechos lingüísticos que denunciamos aquí son una cuestión de percepción. Aquel día dije, y hoy quiero empezar diciendo, que lo que los representantes de UEMA presentaron aquí no eran percepciones, sino datos, y por eso le queremos pedir explicaciones para saber qué ha ocurrido, qué intenciones tienen, qué sucede con las plantillas, por qué de todas las plazas de bibliotecario diez tienen perfil lingüístico cero (hablamos de diez bibliotecarios, no de todos los bibliotecarios, los que corresponden a la zona vascófona y al acuerdo del Gobierno) y por qué en el ámbito de la salud no llega a un tercio. No sé si no lo necesitamos por la buena salud de la que hemos gozado siempre los vascos, no sé por qué debe de ser, pero queremos una explicación. Muchas gracias.

(2) SRA. PÉREZ IRAZABAL: Antes de nada, como es normal, muchas gracias por la información. Nosotros también hemos dicho que el punto de partida debe ser el marco jurídico. No nos gusta, pero es lo que hay. Intentaremos cambiarlo, pero de momento es lo que hay. Lo que ocurre es que usted ha mencionado unos artículos de la ley del vascuence, y yo quiero mencionar algún otro. Precisamente el artículo seis, donde se reconoce a todos los ciudadanos el derecho a usar tanto el vascuence como el castellano en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Hablamos de la ley del

vascuence, en la Administración y en la zona vascófona. Es decir, yo, como vivo en la zona vascófona, si acudo a la Administración o me relaciono con ella, tengo el derecho de hablar en euskera. Pues no lo tengo, está claro que no lo tengo. Bueno, sí que tengo ese derecho, pero ustedes me lo quitan, lo infringen, a mí y a unas cuántas personas más como yo.

Me puede decir que es una cuestión de percepción, pero yo, por desgracia, voy al médico. Nada más comenzar ha dicho usted que la salud es imprescindible para todos. Es así. Yo no he dicho que para nosotros no lo sea. Lo que yo quiero decir es que muchas veces el Gobierno piensa que los vascos gozamos de mejor salud que ustedes. Y no es así, al menos yo no lo creo, no hay ninguna investigación científica que lo corrobore. Ha dicho usted que de 168 plazas 52 son en euskera, hablo de los servicios de salud. Tengo aquí un informe que me han pasado ellos, lo tengo yo y lo tienen también ustedes, porque nos lo dieron a todos los grupos, y me voy a Lesaka, por ejemplo, porque lo conozco: director, perfil lingüístico, no; enfermera responsable, no; responsable de administración, no; médicos, dos de seis; pediatra, uno; asistente social, uno; enfermero, uno; auxiliar administrativo, no. Ese es el derecho que tengo para relacionarme con la Administración en euskera. Por si eso fuera poco, el perfil que se pide es V1. Lo que corresponde al B1 en la capacidad escrita y al B2 en la capacidad oral. Es decir, mejor no hablo euskera, por si acaso, o me paso al castellano después de hablar euskera.

Me he referido a Lesaka porque me toca de cerca, pero pongamos que, como soy mujer, necesito acudir a un centro de atención para mujeres. Pues resulta que da igual si voy a Elizondo, a Etxarri-Aranatz o a Burlada, porque en ninguno de los centros se prevé el perfil para ninguna plaza. No sé si las mujeres euskaldunes no tenemos derecho a acudir a los centros de atención para mujeres, me lo tendrá que explicar usted. Me tendrá que explicar por qué la ley reconoce mi derecho a elegir cualquiera de las dos lenguas y por qué después resulta no ser así. Y no es una exigencia de un día para otro, no, su ley está vigente desde el año 1986. Han tenido unos cuantos años.

Ha hablado usted del Decreto Foral 29/2003, que desarrolla la Ley del Vascuence; de manera insuficiente, pero la desarrolla. Ha mencionado usted

los artículos 18 y 19. Los tengo aquí. En el artículo 18, cuando pedimos ser atendidos en euskera, no pedimos que echen a nadie a la calle. Pedimos, al menos, que los trabajadores tengan un plan de euskaldunización y se formen. Ayer, el Consejero de Educación, que es el máximo responsable de la política lingüística, nos dijo que la formación había sido “sostenida y continua”. Muy sostenido, o bemol, no ha sido, no sé cómo ha sido. La cuestión es que este es el perfil lingüístico que tenemos.

En relación con los bibliotecarios, nos dice que hay y que no hay, que todos lo tienen. Pues bien, quiero poner un tema sobre la mesa, uno que conozco de primera mano: el de la biblioteca de Bera. Mire usted por dónde, en el baremo ni siquiera se considera tenerlo en cuenta como mérito. Interpusimos un recurso, tuvimos que acudir a los juzgados, y los jueces nos han dado la razón, y ustedes han tenido que sacar de nuevo esa plaza porque no la consideraban ni siquiera como mérito. A mí me es igual si se considera mérito, porque puede ocurrir que venga una persona que lo tenga, que vaya yo a la biblioteca y que esa persona sepa gallego pero no euskera.

Acabaré mencionando una frase que ha dicho esta mañana el Consejero Sánchez de Muniáin. He pensado: esto lo voy a utilizar algún día. Y resulta que ese día es hoy, ahora mismo. Nosotros creemos, y siempre lo hemos denunciado, que no cumplen ni sus leyes. Y el Consejero ha dicho: un gobierno que no cumple ni hace cumplir sus propias leyes no merece estar en el gobierno. Está claro que ustedes no cumplen sus leyes, que no merecen ni estar en el gobierno. Muchas gracias.

(3) SRA. RUIZ JASO: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes a todos. Buenas tardes y bienvenido, señor Morrás.

Si tenemos en cuenta que el 20 por ciento de la población es vascoparlante, y comparamos ese dato con el número de puestos de trabajo de la plantilla orgánica de la administración del Gobierno de Navarra donde el euskera es obligatorio o preceptivo, que es, dejando de lado los funcionarios del modelo D, del 1 y pico por ciento en toda la Administración, y que, además, entre ellos hay técnicos de euskera y traductores, creo que todos nos daremos cuenta de la disfunción: el número de puestos de trabajo de la plantilla orgánica

de la Administración donde el euskera es obligatorio no se corresponde con la realidad sociolingüística.

Después, según los datos que usted ha dado, si tenemos en cuenta la zona vascófona, ha dicho usted que el euskera es obligatorio en el 35 por ciento de las plazas, de los puestos de trabajo de la zona vascófona. Si comparamos ese dato con la encuesta sociolingüística de 2011, veremos que el 72 por ciento de la población es vascoparlante. Es decir, el doble. Por lo tanto, ni en un caso, ni en el caso de la zona vascófona, aunque en esta la diferencia sea menor, el número de puestos de trabajo donde el euskera es obligatorio es acorde con la realidad lingüística. Eso para empezar.

Yo, igual que la señora Pérez, apelaré a la Ley Foral del Vascuence de 1986. En relación con la zona vascófona, la ley, esa ley suya que yo no defiendo en absoluto pero que ustedes defienden con ahínco, dice lo siguiente: “Todos los ciudadanos tienen derecho a usar tanto el vascuence como el castellano en sus relaciones con las Administraciones Públicas y a ser atendidos en la lengua que elijan. A tal efecto, se adoptarán las medidas oportunas y se arbitrarán los medios necesarios para garantizar de forma progresiva el ejercicio de este derecho”. Ustedes, que aprobaron esa ley, hablaban de dicha progresividad hace treinta años. Para garantizar los derechos de los ciudadanos, esos derechos reconocidos por ley, los derechos se equiparan siempre con las obligaciones. Por lo tanto, la Administración tiene el deber de adoptar dichas medidas.

Ayer el señor Iribas también lo comentaba: voluntariamente, sin imposición. Los vascoparlantes, cuando por propia voluntad quieren ser atendidos en vasco, se encuentran con la imposición de la Administración. Eso que quede claro. No lo pueden negar. Este tema lo recogimos, de alguna manera, de una sesión de trabajo que tuvimos con miembros de UEMA, y le preguntamos, principalmente, sobre dos vulneraciones de los derechos de la población de la zona vascófona: tal y como ha mencionado usted, sobre el tema de los bibliotecarios y el tema de los profesionales de la sanidad. Usted mismo ha dicho, en el caso de los bibliotecarios, que en la zona vascófona hay nueve bibliotecas pertenecientes a la Red de Bibliotecas de Navarra. En total

son diez plazas y, verdaderamente, que el euskera no sea obligatorio ni en una sola plaza, que ni una sola de esas plazas tenga perfil lingüístico, después de treinta años… Mi pregunta es dónde está la progresividad.

Además es un campo estratégico, lo hemos dicho muchas veces. Hablamos de cultura, de un campo donde jóvenes y niños se mueven con frecuencia, hablamos de un campo directamente relacionado con el uso de la lengua y, por lo tanto, como ni una sola de las diez plazas tiene perfil lingüístico, queremos preguntar dónde está la progresividad, o si hay intención de dar algún paso o no. Que se diga con claridad.

En el caso de los profesionales de la sanidad, la señora Pérez ha mencionado algunos datos llamativos. Hay establecidos algunos perfiles lingüísticos. En nuestra opinión, el perfil establecido no es suficiente. Aun así, muchos puestos de trabajo estratégicos no tienen establecido ningún perfil lingüístico. Ayer mismo dábamos unos ejemplos. En el caso de los pediatras, creo que es importante, que en Elizondo, Leitza y Ultzama no haya perfiles lingüísticos es significativo.

En los centros de atención para mujeres de la zona vascófona no hay ni un puesto de trabajo con perfil lingüístico. Por tanto, estamos ante un problema estructural. Ayer preguntamos al señor Iribas por los planes de euskaldunización, y no hay planes de euskaldunización. Se ofrece formación, sin control. También le quiero preguntar: ¿llevan el control, más allá de los perfiles lingüísticos, del número de personas vascoparlantes que hay en la plantilla de la Administración? No los que lo son por exigencia del puesto del trabajo, sino los que son vascoparlantes de por sí. ¿Están localizados? ¿Están identificados? ¿Están en disposición de ser colocados estratégicamente en algún momento? Esa es mi pregunta.

De todos modos, para terminar, estamos ante un problema estructural, creemos que en los últimos treinta años no se ha visto por ningún lado la progresividad que menciona la ley, repito, esa ley que yo no voy a defender. Y mi pregunta es bien clara: ¿este Gobierno tiene intención de realizar algún cambio en los perfiles lingüísticos de la plantilla orgánica para cumplir con esa progresividad, tiene intención de dar algún paso adelante, de dictar alguna

resolución, de establecer realmente más perfiles lingüísticos particularmente en la zona vascófona y en los dos campos mencionados? Esa es la pregunta. Nosotros también tenemos claro que si viésemos alguna progresividad real, cualquier paso, por pequeño que fuera, sería un paso adelante. Pero queremos saber si el Gobierno está dispuesto a dar alguno. Muchas gracias.

(4) SRA. PÉREZ IRAZABAL: Muchas gracias. Yo comenzaré con una pregunta. ¿Diría usted, como miembro del Gobierno, que esta ley es también suya? ¿La ley del aborto es también una ley suya? Vale, me alegro. Me alegro y quiero decir, al menos, si los medios de comunicación se hacen eco de lo siguiente: UPN reconoce que la ley del aborto es su ley. Me alegro. Dado que es su ley, la harán cumplir. Es lo que ha dicho.

La señora De Simón ha hablado de un grupo, de la “Escuela de Rescatadores”. También hay otro grupo, “Alerta Navarra”, si no me equivoco. Esos son de los que rezan el rosario. Pero las denuncias que se han presentado están relacionadas con la “Escuela de Rescatadores”. Debemos decir que dicha “Escuela de Rescatadores” tiene el amparo, el visto bueno y el impulso de la Universidad de Navarra. La señora De Simón preguntaba si el Gobierno tiene la intención de investigarlo. Yo creo que sí. Y les diré por qué. He navegado por la red y he visto, como se ha dicho, que tienen un blog, Twitter, Facebook… tienen de todo, y he visto, miren por dónde, que en Twitter tienen un seguidor: el Gobierno de Navarra. Pienso que si el Gobierno de Navarra, como gobierno, sigue a una asociación de ese tipo (yo también sigo a todo tipo de gente), supongo que será porque le interesa saber qué hacen. No me parece mal. Lo que digo es que me ha resultado extraño que lo haga como gobierno, y supongo que lo hará para saber qué hacen y porque están preocupados.

Hemos visto en la prensa que a las mencionadas denuncias las han tildado de “escraches”. Yo, para empezar, pienso que eso no son “escraches”. Explicaré por qué no son “escraches”. En nuestra opinión, los “escraches” provienen de un movimiento social, son pacíficos y siempre son consecuencia de una decisión política o pública o de algo que tiene repercusión pública.

BORRADOR

Estas mujeres, que sepamos, no han tomado ninguna decisión política ni pública, no han votado la ley. Ellas han hecho uso de un derecho en su ámbito privado. Lo que hacen los miembros de la “Escuela de Rescatadores” no es "escrache”, es coacción, es acoso, es meter miedo, es insultar. Las llaman asesinas y, como ya se ha dicho, cosas más duras que no hace falta repetir. Luego se justifican diciendo que no es acoso, sino ayuda. Tal y como ha dicho la señora De Simón, si necesitan ayuda saben muy bien dónde la pueden pedir. Y si no lo saben, el Gobierno tiene un problema: que no tiene una red de ayuda, de asesoramiento, como es debida. El derecho al aborto incluye un plazo de reflexión. Cuando acuden, ya han reflexionado. Por tanto, han tomado una decisión y no necesitan de nadie que las obligue.

Acabaré diciendo un par de cosas. Ha dicho usted que es difícil, que ahora no es el momento de saber cuál es la denuncia, porque están bajo protección. Tal vez le haya entendido mal. La cuestión es que no es fácil para una mujer poner una denuncia de este tipo. Normalmente suelen querer mantener su intimidad y guardar el anonimato. Por eso, les haré una propuesta. Para ayudarlas en estos casos, cuando hay amenazas y demás, sería muy fácil, lo podríamos evitar fácilmente si el aborto, tal y como pedimos, se practicase en centros públicos, sin marcas, como cuando la gente acude a por otras cosas. Eso, claro está y como se ha dicho una y otra vez, si hubiese una adecuada educación afectivo-sexual para evitarlo. Nada más. Muchas gracias.